

ACTA NUMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día nueve de febrero de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. Vista la nota de fecha 08 de febrero de 2022, presentada por el Lic. Mario Wilfredo Díaz Sanabria, Gerente Financiero de esta Institución, en la cual solicita se apruebe la **ELABORACION DE TDR PARA LA COMPRA DE UN MODULO CONTABLE DE TESORERIA**, con el objetivo de llevar un mejor control de bancos y cuentas por pagar, de manera sistematizada y que facilite la obtención de la información, manifestando que la solicitud se debe a que actualmente los registros de bancos se llevan en hojas de Excel. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es obligación del Concejo, realizar la administración Municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Gerencia Financiera, para **ELABORAR LOS TDR PARA LA COMPRA DE UN MODULO CONTABLE DE TESORERIA**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 08 de febrero de 2022, presentada por el Lic. Mario Wilfredo Díaz Sanabria, Gerente Financiero de esta Institución, en la cual solicita que se apruebe la **ELABORACION DE TDR PARA LA COMPRA DE SISTEMA DE COBRO EN LA TOMA**, con el objetivo de llevar un mejor control de los ingresos del Turicentro La Toma, a través de un sistema de cobro con Pos.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Gerencia Financiera, para la **ELABORACION DE TDR PARA LA COMPRA DE SISTEMA DE COBRO EN LA TOMA. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 04 de febrero de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos, en la cual informa que recibió nota el día 04 de febrero de 2022, por parte del señor Gilberto Reyes, Encargado de Aseo, en la cual informa que el señor Allan René Castro, Auxiliar de Aseo, no se ha presentado a trabajar desde el día 10 de diciembre de 2021, manifestando que al señor Allan, se le había tomado muchas consideraciones por su estado de salud, teniendo comunicación constante con la trabajadora social del ISSS, la Licda. Mangandi, quién informaba cuando el referido empleado visitaba el centro de salud; y posteriormente presentaba las incapacidades, manifestando también que el señor Allan René Castro, se comprometió a traer la documentación que respaldara su inasistencia al trabajo, pero que a la fecha no ha presentado nada, sumando con esto más de 8 días hábiles consecutivos sin laborar. El Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución, en el Art. 109, establece que: se procederá el despido del empleado cuando: d) Abandono del cargo, cuando faltare al desempeño de sus funciones, por más de ocho (8) días hábiles consecutivos sin causa justificada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **AUTORIZAR A LA LICDA. KARINA ELIZABETH GARCIA CUEVA**, para que inicie **PROCESO DE DESPIDO**, del señor **ALLAN RENE CASTRO**, ante el Juez de lo Civil de esta ciudad, **por no haberse presentado a sus labores, por más de ocho días consecutivos sin causa justificada.** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Nombrar por Ley de Presupuesto en **PLAZA VACANTE, a partir del día 14 de febrero de 2022**, al señor **MIGUEL ANGEL MELENDEZ PEREZ**, para desempeñar el cargo de **Encargado de la Unidad de mantenimiento**, el nombrado devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente; y b) Debido a que se ha nombrado al señor Meléndez Pérez, por Ley de Presupuesto y la plaza se encuentra presupuestada por Contrato, se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para **trasladar los fondos** de la plaza **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO**, que tiene asignado **un salario mensual de \$ 500.00, del específico 51201 hacia el específico 51101** del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la Renuncia Voluntaria, de fecha 09 de febrero de 2022, presentada por la Licda. Karina Elizabeth García Cueva, del cargo

de Jefa de la Unidad Legal, a partir del día lunes 14 de febrero de 2022, manifestando que renuncia por motivos personales y de superación profesional. En cumplimiento del Art. 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, presentó HOJA DE RENUNCIA, expedida por el Juez de lo Civil Interino de esta ciudad, el día 09-febrero-2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Dar por **ACEPTADA LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, presentada por la Licda. **KARINA ELIZABETH GARCIA CUEVA, del cargo de Jefa de la Unidad Legal, a partir del día lunes 14 de febrero de 2022;** y se le rinden los agradecimientos por los servicios prestados a esta Institución. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL